

REAL DECRETO 1741/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la prueba general de Bachillerato.

Alumnos de Música o Danza.

1. Los alumnos que hayan superado las asignaturas comunes del Bachillerato y el tercer ciclo del grado medio de Música o Danza tendrán que realizar la prueba general para la obtención del título de Bachiller. Estos alumnos realizarán completa la primera parte de la prueba.

2. En el caso de que quieran obtener el título de Bachiller por alguna de las modalidades establecidas, se examinarán además de las asignaturas específicas vinculadas a la opción elegida.